



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
“Comprometidos con la Acreditación”
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 508-2017-UTEA-CU

Abancay, 31 de mayo del 2017

VISTO:

La solicitud con Registro N° 12829 de fecha 02 de mayo del 2017 y la Opinión Legal N° 056-2017-UTEA-OAL de fecha 10 de mayo del 2017, sobre licencia sin goce de haber del Docente Lic. Ruben Marquez Ticona, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley Universitaria 30220 que en su artículo 88° numeral 88.7 que prescribe: *“Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario”*, así mismo mediante el artículo 143° numeral 143.10 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dice: *“Licencia sin goce de haber por motivos particulares, por un período mínimo de un semestre académico y máximo de dos (2) años”*;

Que, mediante solicitud con registro N° 12829 de fecha 02 de mayo del 2017, presentado por el Lic. Ruben Marquez Ticona, solicitando licencia sin goce de haber por motivos particulares hasta la culminación del Semestre 2017 II, petición que está debidamente sustentada, al ser docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Opinión Legal N° 056-2017-UTEA-OAL de fecha 10 de mayo del 2017, remitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: *“es de la opinión que procede otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares al Docente ordinario Ruben Marquez Ticona de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud”*;

Que, tratado el tema de agenda en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo del 2017, revisado el documento de la peticionante; el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y conceder en vía de regularización, la licencia sin goce de haber solicitado por el Lic. RUBEN MARQUEZ TICONA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el Semestre Académico 2017 I hasta la culminación del Semestre Académico 2017 II;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N°



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 508-2017-UTEA-CU

26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

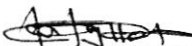
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo del 2017, en vía de regularización la licencia sin goce de haber del Lic. **RUBEN MARQUEZ TICONA** Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el Semestre Académico 2017 I hasta la culminación del Semestre Académico 2017 II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración, la Sub-Dirección de Recursos Humanos, la Decanatura y la Escuela Profesional de Contabilidad, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto, para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás unidades administrativas de la UTEA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA

Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes